

RESOLUCIÓN N°: 643/12

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Licenciatura en Sistemas de la Escuela de Sistemas de la Universidad Argentina John F. Kennedy por un período de tres años.

Buenos Aires, 06 de julio de 2012

Expte. N°: 804-0789/10

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Licenciatura en Sistemas de la Escuela de Sistemas de la Universidad Argentina John F. Kennedy y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución ME N° 786/09, la Ordenanza CONEAU N° 058/11 y la Resolución CONEAU N° 184/10, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Licenciatura en Sistemas de la Escuela de Sistemas de la Universidad Argentina John F. Kennedy quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU N° 058/11 y la Resolución CONEAU N° 184/10 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME N° 786/09. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 29 de junio de 2010. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada el día 19 de mayo de 2011. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Entre los días 13 y 16 de junio de 2011, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las

observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su dictamen. En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 058/11.

En fecha 2 de septiembre de 2011 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó una serie de planes de mejoras que juzga efectivos para subsanar las insuficiencias encontradas. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados y consecuentemente, la institución se comprometió ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos.

Con arreglo a la Ordenanza CONEAU N° 058/11, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Introducción

La Escuela de Sistemas se creó en el año 1984 en el ámbito de la Universidad Argentina John F. Kennedy. La oferta académica de la institución incluye la carrera de grado de Licenciatura en Sistemas (creada en el año 1984).

La matrícula de la unidad académica ascendía en 2010 a 1025 alumnos.

La unidad académica (Escuela de Sistemas) está dirigida por un Director asistido por un Secretario y está integrada por Departamentos, ámbitos que agrupan a los docentes responsables de asignaturas afines. Los departamentos vinculados con la Licenciatura en Sistemas son Matemática, Física, Informática, Filosofía, Derecho Público y Social y el Departamento de Idiomas. La institución cuenta con una Escuela de Ciencias, Artes y Técnicas que busca favorecer una correcta articulación entre el nivel medio y el universitario. Esta Escuela ofrece tutorías y orientación permanente. Asimismo, a fin de lograr la integración académico - administrativa, la Secretaría de Coordinación de Administración Académica y el Gabinete de Planeamiento y Desarrollo Educativo son espacios encargados de otorgar soporte funcional. La unidad académica también cuenta con departamentos generales tales como los Departamentos de Estudiantes, Deportes, Biblioteca, Graduados, Extensión Universitaria e Idiomas.

El Gabinete de Planeamiento y Desarrollo Educativo es el encargado del seguimiento y actualización de planes y programas de estudio vigentes, y del procesamiento de información complementaria referida a aspectos académicos destinada a los distintos actores de la institución. Desde el año 2009 la institución cuenta con un Comité Académico Asesor de la Escuela de Sistemas, encargado de la evaluación de los nuevos planes de estudio, el análisis de los programas analíticos de las actividades curriculares y sus correlatividades, la evaluación de la planta docente de la carrera, entre otras funciones.

La carrera tiene 2 planes de estudio vigentes. El plan 1997, validado por Resolución ME N° 1911/97, con una carga horaria total de 3755 horas. El plan 2010, aprobado por Resolución Rectoral N° 419/10 con una carga horaria total de 3875 horas. Ambos se desarrollan en 5 años.

	Resolución ME N° 786/09 (horas)	Plan 1997 (horas)	Plan 2010 (horas)
Ciencias Básicas	400	676	676
Teoría de la Computación	250	300	300
Algoritmos y Lenguajes	500	508	528
Arquitectura, Sistemas Operativos y Redes	350	574	624
Ingeniería de Software, Bases de Datos y Sistemas de Información	650	782	832
Aspectos Profesionales y Sociales	50	235	235
Otros contenidos	--	680	680

El esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos. La articulación horizontal y vertical de los contenidos se realiza mediante reuniones entre decanos de los departamentos de la Escuela de Ciencias, Artes y Técnicas que sirven a la carrera y el director de la Escuela de Sistemas quienes, a su vez, mantienen reuniones con los docentes de sus respectivas áreas. Ello se considera adecuado.

La formación práctica incluye actividad experimental con utilización de instrumental informático adecuado, resolución de proyectos que requieren de un proceso de análisis, diseño, implementación, verificación y validación, y actividades de proyecto y diseño de sistemas informáticos que integran conceptos fundamentales de la currícula y desarrollan

habilidades que estimulan la capacidad de análisis, síntesis y un espíritu crítico del estudiante. Asimismo, el plan de estudios incluye una instancia de práctica profesional anual que se desarrolla en el 5° año de la carrera. La carga horaria correspondiente a estas actividades de formación práctica representa un 48% de la carga horaria total del plan de estudios 2010 y un 46% del plan 1997. Todo lo cual resulta adecuado.

Los mecanismos de ingreso y permanencia en la docencia incluyen la selección y entrevista del postulante por el Decano de Departamento y su evaluación por un Comité ad hoc. La promoción docente requiere de una duración mínima de permanencia en cada categoría auxiliar de tres años, una evaluación anual del desempeño docente y la aprobación de al menos dos cursos disciplinares y dos cursos pedagógicos.

La carrera cuenta con 121 docentes que cubren 121 cargos. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía).

	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	Entre 10 y 19 horas	Entre 20 y 29 horas	Entre 30 y 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	
Profesores titulares	3	2	6	2	0	13
Profesores asociados	11	7	3	3	1	25
Profesores adjuntos	16	18	10	5	2	51
Jefe de trabajos prácticos	10	6	8	0	0	24
Ayudantes graduados	6	1	1	0	0	8
Total	46	34	28	10	3	121

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

	Dedicación					Total
	Menor o igual a 9 horas	Entre 10 y 19 horas	Entre 20 y 29 horas	Entre 30 y 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	
Grado universitario	33	24	20	8	1	86
Especialista	8	6	2	0	0	16
Magíster	3	2	2	2	2	11
Doctor	2	2	4	0	0	8
Total	46	34	28	10	3	121

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un curso introductorio a la vida universitaria que se puede realizar antes del ingreso a la carrera sin que constituya un procedimiento condicionante para su ingreso. El curso tiene una duración de 2 semanas con un total de 60 horas.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2008	2009	2010
Ingresantes	358	224	144
Alumnos	1418	1242	1025
Egresados	45	41	18

La institución realiza estrategias tendientes a reducir el desgranamiento y la deserción de los estudiantes, tales como el curso introductorio de orientación a la vida universitaria ya mencionado, el Programa de Seguimiento y Asistencia Integral al Estudiante y el Programa de Relevamiento y Orientación Permanente de Aptitudes y Actitudes Vocacionales. Asimismo, la Universidad ofrece los servicios del Gabinete de Orientación Vocacional y Educacional.

La duración real de la carrera coincide con su duración teórica para las cohortes 2005 y 2006. Sin embargo, a partir de los datos registrados en el cuadro precedente, se observa que la cantidad de egresados es baja. La institución atribuye la extensión del tiempo de graduación a la demora en la confección del trabajo final. En respuesta a ello, a partir de 2005 la carrera ofrece un espacio en la asignatura Investigación en Sistemas donde brinda al alumno la oportunidad de presentar un anteproyecto del trabajo final. Además, desde 2010 se formalizó un Taller de Trabajo Final donde el alumno aprueba la asignatura luego de elaborar casi completamente su trabajo y queda en condiciones de defenderlo.

Se considera que las medidas de retención existentes (iniciadas en 2005 y reforzadas en 2010) son recientes como para poder evaluar acabadamente su impacto en la tasa de egreso. En este sentido, el Comité de Pares recomienda el monitoreo continuo de sus resultados y su documentación a fin de mejorar su impacto en la carrera.

Por lo demás, la institución prevé mecanismos para el seguimiento de graduados, su incorporación en tareas de extensión y su participación en actividades como el I Congreso Argentino de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones realizado en 2010. Este contacto se realiza por correo electrónico y, de acuerdo a lo observado en la visita, estos

mecanismos resultan efectivos. Igualmente, la institución presenta un plan de mejora por el que prevé actualizar el padrón de graduados y publicar un boletín institucional para fomentar el vínculo comunitario interno (alumnos – docentes investigadores) y externo (graduados – funcionarios y empresarios). Su ejecución quedará a cargo del personal del Departamento de Graduados, el GICI y la Escuela de Sistemas que contará con un presupuesto de \$20.000. Se recomienda su implementación a fin de fortalecer los mecanismos para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de los graduados.

Los inmuebles donde se dictan las actividades curriculares de la carrera son de propiedad de la Universidad. La institución cuenta con aulas, espacios exclusivos para docentes, 26 laboratorios, biblioteca y oficinas. Las características y el equipamiento didáctico de las aulas, así como el equipamiento de los laboratorios resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios. En tal sentido, los recursos humanos y físicos resultan adecuados para garantizar a los estudiantes una formación de calidad.

En el Informe de Autoevaluación, la carrera señala que el responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es un ingeniero incorporado al Gabinete de Obras y Mantenimiento de la Universidad. Asimismo, presenta los siguientes certificados: Expediente de registro de normas e instalación contra incendio del Colegio Don Bosco (7/10/2009); Solicitud de permiso de obra de instalación contra incendio (Colegio Don Bosco 07/10/2009); solicitud de inspección final de condiciones contra incendio (Colegio Don Bosco 03/12/2009); Declaración jurada de finalización de instalación de los medios de salida y protección contra incendios (Colegio Don Bosco, 03/12/2009); Solicitud de registro de planos de condiciones contra incendio de todas las dependencias de la unidad académica (29/04/2010), e Informes de verificación de higiene y seguridad laboral y ambiental del Colegio Don Bosco (09/06/2010), del edificio ubicado en Bartolomé Mitre 2152 (01/11/2010); del edificio ubicado en Lanús (22/02/2011) y del edificio ubicado en San Isidro (25/02/2011).

2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos

2.2.1. Insuficiente desarrollo de actividades de investigación con resultados difundidos en medios reconocidos, y escasa participación docente con dedicación adecuada para el

desarrollo de estas actividades. Falta de una normativa que garantice la sustentabilidad y consolidación de las políticas institucionales desarrolladas en este aspecto.

Durante la instancia de evaluación se pudo constatar que si bien la institución contaba con políticas de investigación, éstas no se hallaban explicitadas en una normativa que reglamentara formalmente las actividades implementadas; en tal sentido, se consideró que ello no aseguraba la continuidad de las políticas existentes. Por otro lado, la institución tenía en vigencia 2 proyectos de investigación de inicio reciente (2010), que resultaba difícil evaluarlos ya que no había producción de resultados. Finalmente, en los proyectos de investigación participaban 3 docentes de la carrera sobre un total de 121 que componen el cuerpo académico. Sin embargo, a partir de la visita y de la documentación ampliatoria presentada luego de la visita, se pudo constatar que 13 docentes obtuvieron una dedicación adicional para el desarrollo de actividades de investigación. Si bien estas acciones resultan adecuadas, no se reflejaban en la integración de equipos de investigación y proyectos vigentes.

En la respuesta a la vista la institución presenta la Resolución Rectoral N° 122/11 por la que se establecen los requisitos mínimos para solicitar la asignación de una carga horaria adicional para investigación. Allí se contempla la obligación del responsable del proyecto de comunicar los resultados parciales obtenidos al menos una vez por año y la publicación de resultados finales en medios reconocidos. Se presenta un documento en el que se establecen pautas para la presentación de informes de avance y finales de los proyectos de investigación. Además, la institución define 4 líneas de investigación: Arquitectura, Sistemas Operativos y Redes; Ingeniería de Software y Sistemas de Información; Algoritmos y Lenguajes, e Investigación Básica.

En el marco de estas líneas la carrera prevé la incorporación de dos proyectos de investigación al Laboratorio de Investigación en Sistemas de Información (LISI), estos son: “Prestaciones informáticas interactivas en los sistemas de TV digital terrestre” con un presupuesto de \$85.000 para el período 2012-2014 y “Representación y manejo de espacios Indoor para la asistencia a usuarios de aplicaciones móviles” para el período 2012-2014 con una asignación de \$57.660. Asimismo, la institución informa que aprobó la continuación del proyecto “Estudio comparado de simuladores de libre acceso y licenciados en el área de información y las comunicaciones” con fecha de reinicio 2011 hasta 2013. Además, la carrera incluyó en la respuesta a la vista 3 proyectos más a los consignados en la instancia de

evaluación: Modelado de procesos del negocio en el contexto MDD (2010-2013), Utilización de simuladores en educación (2011-2013) y Robótica y Comunicaciones (2010-2013).

Considerando estos proyectos la participación del cuerpo académico en actividades de investigación asciende a 20 docentes.

Del análisis de los 7 proyectos vigentes, se concluye que resultan pertinentes y se relacionan con temáticas de la carrera, incluyendo 1 de educación (Utilización de simuladores en educación). En tal sentido, se considera que mediante el desarrollo de estas actividades de investigación y la publicación de sus resultados, la carrera logrará subsanar el déficit en un plazo razonable.

2.2.2. No se dispone de un registro de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

En la respuesta a la vista la institución informa que se ha generado una carpeta de docentes en el sitio de cada departamento académico en la página Web de la Universidad; en ella se encuentran los antecedentes del cuerpo académico según lo completado en la ficha docente presentada en oportunidad del inicio del proceso de acreditación de la carrera.

A partir de lo expuesto se considera subsanado el déficit oportunamente detectado.

2.2.3. No se presentó el plan de estudios 1997 o su modificación vigente, ni las medidas tendientes a beneficiar al mayor número de estudiantes con las mejoras introducidas en su última modificación.

En su respuesta a la vista la institución presenta los programas de todas las asignaturas del plan 1997 como también los datos correspondientes a la información electrónica. Asimismo, aclara que el plan 2010 se puso en vigencia al momento de la notificación recibida por el Ministerio de Educación (29 de julio de 2010) y que, en virtud de que el ciclo lectivo ya se había iniciado, se procedió a implementar un mecanismo de transición por el cual se ofrece un taller complementario a la asignatura Análisis y Diseño Estructurado de Sistemas del plan 1997. Este taller consta de 4 módulos, tiene una carga horaria de 100 horas y se encuentra plasmado en la Resolución Rectoral N° 118/11 que, a su vez, establece que todos los alumnos deben pasar al nuevo plan (la institución adjunta la normativa a la presentación). Por este mecanismo, aquellos alumnos que hayan aprobado la asignatura del plan 1997 y el taller complementario obtienen la equivalencia de las asignaturas Ingeniería de Software I y II correspondientes al plan 2010.

A partir del análisis de la información presentada y lo constatado durante el proceso de evaluación, se observa que la carrera fue actualizando los contenidos dictados en el plan 1997 a lo largo de los años. En tal sentido, la modificación del 2010 ratifica los cambios operados. El único cambio adicional fue la división de la asignatura Análisis y Diseño Estructurado de Sistemas del plan 1997 en las asignaturas Ingeniería de Software I y II del plan 2010 a las que se les agregaron contenidos. Por ello, al ofrecer el taller complementario mencionado más arriba, se considera que el déficit detectado ha sido subsanado.

2.2.4. Superposición de temas que impiden un tratamiento adecuado de metodologías de desarrollo de software modernas.

Durante la instancia de evaluación se observó una repetición excesiva del tema metodología de desarrollo de software Yourdon en las actividades curriculares Metodología del Análisis Estructurado, Ingeniería de Software I y Teoría de Sistemas. Esta metodología también se incluye en la actividad curricular Sistemas de Tiempo Real para su adaptación al desarrollo de este tipo de sistemas. Por lo demás, se excluía el tratamiento de metodologías modernas. En tal sentido, se formuló un requerimiento al respecto.

La institución adjunta los programas de las asignaturas antes mencionadas, modificados según lo acordado en la reunión realizada entre los docentes a cargo de las asignaturas.

De la revisión de los programas presentados se concluye que las superposiciones oportunamente detectadas quedan subsanadas y se garantiza un adecuado dictado de todos los contenidos señalados.

2.2.5. El plan de estudios y los programas de las asignaturas no incluyen todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución ME N° 786/09. Asimismo, la Resolución de aprobación del plan de estudios 2010 no incluye contenidos explicitados en los programas de las asignaturas.

A partir de la evaluación del plan 2010 se detectó, tanto en la normativa de aprobación del plan de estudios como en los programas, la ausencia de contenidos de conceptos de arquitecturas basadas en servicios, conceptos básicos de teoría de la computabilidad y complejidad: problemas computables y no computables; problema de la detención; problemas tratables e intratables. Además, resultó insuficiente la profundidad otorgada al tratamiento de los contenidos de paradigma de programación funcional.

Por otro lado, se observó que ciertos contenidos que se explicitan en los programas de las asignaturas no se consignan en la Resolución Rectoral N° 419/10 de aprobación del plan:

análisis de algoritmos; análisis asintótico, comportamiento en el mejor caso, caso promedio y peor caso; notación $O()$; balance entre tiempo y espacio en los algoritmos; análisis de complejidad de algoritmos; algoritmos concurrentes, distribuidos y paralelos; verificación de algoritmos; conceptos de arquitectura reconfigurable y arquitectura Grid; sistemas operativos de tiempo real y embebidos; reingeniería de software; patrones de arquitectónicos y de diseño; ingeniería de software: gestión de cambios; métodos formales, y gestión de riesgo.

En la respuesta a la vista, la institución presenta una nueva normativa (Resolución Rectoral N° 121/11) que modifica el plan de estudios 2010 e incluye los contenidos mínimos faltantes en las asignaturas Análisis y Diseño Orientado a Objetos y Compiladores e Intérpretes. Adjunta los programas modificados de dichas asignaturas y un plan de transición (Resolución Rectoral N° 123/11). Según este plan, los alumnos podrán cursar un taller opcional que tiene una carga horaria de 40 horas e incluye los contenidos faltantes. También presenta el programa de la asignatura Teoría de los Lenguajes de Programación reformulado que incluye el contenido paradigma de programación funcional y establece como parte del proyecto a realizar por los alumnos una comparación entre los diferentes paradigmas.

Además, Resolución Rectoral N° 121/11 que modifica el plan 2010 contempla los contenidos explicitados en las asignaturas Lenguajes de Programación III y V; Análisis y Diseño de Sistemas en Tiempo Real e Ingeniería de Software II que no habían sido consignados en la normativa anterior.

Del análisis de la información presentada se considera que las acciones realizadas por la carrera subsanan los déficits detectados. Se sugiere incrementar las prácticas para asegurar que todos los alumnos programen en los distintos lenguajes de los diferentes paradigmas.

2.2.6. Las asignaturas Análisis Matemático I y Análisis Matemático II no utilizan bibliografía actualizada existente en la biblioteca de la Escuela.

En la respuesta a la vista, la carrera presenta los programas de las asignaturas Análisis Matemático I y II con el correspondiente material bibliográfico obligatorio y complementario de cada una.

Del análisis de los programas presentados se observa que la carrera actualizó la bibliografía en todas las asignaturas correspondientes al área de Ciencias Básicas de manera adecuada, por lo que se considera subsanado el déficit detectado.

2.2.7. El esquema de dedicaciones y la distribución de tareas entre los docentes de la carrera no asegura un correcto desempeño en actividades docentes y de extensión.

En instancias de evaluación, se observó que un 30% de los docentes sumaban dedicaciones mayores a 20 horas semanales. Sin embargo, del análisis de las fichas docentes, se constató que 7 docentes con dedicación entre 30 y 39 horas dictaban clase en más de 5 asignaturas y ocupaban cargos de gestión. Asimismo, los 4 docentes con dedicación mayor a 40 horas desempeñaban tareas docentes en más de 6 y hasta 9 actividades curriculares. Ello implicaba una sobrecarga de tareas que no garantizaba un correcto desarrollo de las actividades docentes y dificultaba el desarrollo de actividades extensión. En este déficit no se incluyeron las actividades de investigación ya que, como se mencionó en el punto 2.2.1, 13 docentes recibieron dedicaciones complementarias para el desarrollo de actividades de investigación.

En la respuesta a la vista, la institución informa que el decano del Departamento de Informática, por nota del 24 de agosto de 2011, resolvió una asignación horaria máxima de 20 horas para actividades frente a alumnos, redistribuyendo la carga horaria excedente de los docentes con mayores dedicaciones a actividades de investigación, extensión o vinculación con el medio, previa aprobación del proyecto correspondiente. Por esta vía se reasignaron las tareas de 6 docentes cuyas actividades se redistribuyeron entre otros docentes del Departamento y 3 docentes asignados recientemente para desempeñarse en 4 asignaturas. Por otra parte, el decano asignó a otros docentes del Departamento para el dictado de materias de informática de otras carreras (Farmacia y Bioquímica) permitiendo que el cuerpo académico de la Licenciatura en Sistemas concentre su dedicación en actividades propias de la carrera. A partir de lo actuado, la institución modifica la información electrónica que está reflejada en los cuadros previos.

Del análisis de las fichas docentes actualizadas, se observa una mejora en la redistribución de tareas.

2.2.8. Desactualización del acervo bibliográfico disponible correspondiente al área de especialización de la carrera en la biblioteca de la unidad académica.

La institución presentó un plan de mejoras con el objetivo de actualizar e incrementar el acervo bibliográfico de la carrera. En tal sentido, la carrera prevé adquirir 76 títulos durante el período 2011-2012; otros 76 en el período 2012-2013 y la misma cantidad en el período siguiente 2013-2014. El responsable a cargo de la ejecución del plan es el Director del Departamento de Biblioteca. El monto asignado para la concreción del plan es de \$89.915,69

con fondos propios de la Universidad. La institución presentó un listado de los títulos a adquirir. El plan resulta viable y adecuado para su concreción en un plazo razonable.

Conclusión:

Según lo expresado en la información analizada precedentemente y teniendo en cuenta las acciones planteadas el comité de pares resolvió proponer la acreditación por el término de tres años.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de de Licenciatura en Sistemas de la Escuela de Sistemas de la Universidad Argentina John F. Kennedy por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º y con las recomendaciones que se establecen en el artículo 3º.

ARTÍCULO 2º.- Según lo establecido en los cronogramas de los planes de mejoras presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

- I. Asignar al cuerpo académico las dedicaciones necesarias para fortalecer las actividades de docencia, investigación y extensión en el ámbito de la carrera. Desarrollar las actividades de investigación propuestas con la participación de docentes y alumnos.
- II. Incrementar y actualizar el acervo bibliográfico de la carrera para el período 2011-2013.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

1. Implementar las medidas que eviten que los integrantes de cuerpo académico con mayores dedicaciones tengan una sobrecarga de tareas docentes.
2. Monitorear en forma continua y documentar los resultados de los mecanismos implementados para la retención de alumnos a fin de mejorar su impacto en la carrera.

3. Implementar la actualización del padrón de graduados y la publicación de un boletín institucional a fin de fortalecer los mecanismos para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de los graduados.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 643 - CONEAU - 12